

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**VILLACONEJOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por Junta de Gobierno municipal de 1 de octubre de 2010, ha sido aprobado el padrón correspondiente a las tasas de cementerio municipal, entrada de rebajes de aceras, vados, licencia de autotaxi, basuras comerciales y basuras industriales del ejercicio 2010. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del nuevo Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de diciembre de 2010, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos anteriormente señalados.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconejos, a 1 de octubre de 2010.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/10.112/10)